

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “REGALAMOS UN COCHE ENTRE LOS PROPIETARIOS QUE PONGAN SU VIVIENDA EN VENTA”

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La presente promoción es organizada por la mercantil VENTA DE PISOS JUSAPE S.L., con CIF B67015438 y domicilio social en Avenida Puig i Cadafalch nº 146, 08303 Mataró (Barcelona), representada por su administrador único D. Juan Ramón Salazar Peramos, con DNI 38836780S.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La empresa organizadora desarrolla una acción promocional destinada a la captación de viviendas para su comercialización inmobiliaria. La promoción consiste en el sorteo de un premio entre los propietarios que contraten los servicios de intermediación inmobiliaria con la empresa organizadora en régimen de exclusiva.

3. ÁMBITO TERRITORIAL

La promoción será válida para viviendas situadas principalmente en el municipio de Mataró y su área de influencia dentro de la provincia de Barcelona.

4. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La promoción estará vigente desde el **1 de abril de 2026** hasta el **1 de julio de 2026**, o hasta alcanzar un máximo de 20 viviendas captadas en régimen de exclusiva, lo que ocurra primero.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar los propietarios que cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser titulares legales de la vivienda.
2. Firmar un contrato de intermediación inmobiliaria en exclusiva con la empresa organizadora.
3. Establecer una duración mínima obligatoria del contrato de ocho (8) meses.
4. Autorizar expresamente la comercialización del inmueble por parte de la empresa organizadora.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

El propietario firmará un contrato de intermediación inmobiliaria en exclusiva con una duración mínima de ocho (8) meses. Durante dicho periodo el propietario no podrá vender la vivienda por su cuenta ni a través de otras agencias inmobiliarias, salvo autorización expresa de la empresa organizadora.

6.1 Valoración y precio de comercialización del inmueble

La vivienda será valorada por la empresa organizadora conforme a criterios profesionales basados en el análisis del mercado inmobiliario.

El precio recomendado será determinado por la empresa organizadora según su experiencia y el análisis del mercado en el momento de la captación, teniendo en cuenta ubicación, estado del inmueble, oferta y demanda y operaciones comparables.

El propietario declara conocer y aceptar que el precio de salida recomendado será el determinado por la empresa organizadora conforme a criterios de mercado.

La empresa organizadora podrá no aceptar la comercialización del inmueble dentro de la promoción si el precio solicitado por el propietario se considera fuera de mercado.

7. INCUMPLIMIENTO

En caso de retirada anticipada del inmueble o incumplimiento del contrato de exclusiva, el propietario deberá abonar una indemnización de 3.000 € + IVA.

8. PREMIO

El premio consistirá en 10.000 € NETOS destinados a la compra de un vehículo en el concesionario Automóviles Requena de Mataró.

El ganador podrá elegir el vehículo que desee dentro del stock disponible del concesionario. Si el precio supera los 10.000 €, el ganador podrá pagar la diferencia. Si es inferior, la diferencia no será entregada en dinero.

9. SORTEO

Una vez alcanzadas las 20 viviendas participantes se realizará un sorteo ante notario.

10. CONDICIÓN MÍNIMA DE PARTICIPACIÓN

Si no se alcanzan las 20 viviendas captadas en exclusiva, la promoción quedará sin efecto.

11. ENTREGA DEL PREMIO

El premio se formalizará en un plazo máximo de 60 días desde la celebración del sorteo.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales serán tratados conforme a la normativa vigente.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

14. PUBLICIDAD DE PARTICIPANTES Y TRANSPARENCIA DEL SORTEO

La empresa podrá publicar el listado de participantes en redes sociales o en su oficina mostrando únicamente el nombre y la inicial del primer apellido.

VENTA DE PISOS JUSAPE S.L.
Administrador: Juan Ramón Salazar Peramos

